



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 08/G1-0096/03/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0776

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 02 de marzo de 2022

VICTORIA PICAZARRI HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Marzo de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2012/16 de fecha 21 de Febrero de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EL MADRÓN LOTE 3, Madera, P-08-040-MAD-006/12, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 61.954 Metros cúbicos rollo	5	1	5	24667738	24667742
EL MADRÓN LOTE 3, Madera, P-08-040-MAD-006/12, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 127.468 Metros cúbicos rollo	10	1	10	24667743	24667752
EL MADRÓN LOTE 3, Madera, P-08-040-MAD-006/12, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 18.942 Metros cúbicos rollo	2	1	2	24667753	24667754
EL MADRÓN LOTE 3, Madera, P-08-040-MAD-006/12, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 176.494 Metros cúbicos	5	1	5	24667755	24667759
EL MADRÓN LOTE 3, Madera, P-08-040-MAD-006/12, madera en rollo diámetros delgados, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 35.151 Metros cúbicos rollo	3	1	3	24667760	24667762

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes

P.P. CLAUDIA L. RAMIREZ P.
18-MARZO-22





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 08/G1-0096/03/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0776

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 02 de marzo de 2022

citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS**



Marcos Delgado Ríos

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la PROFEPA en Chihuahua.-Presente

MDR/GAHS/RCV



TABLA DE VOLUMEN DE ENCINO

Diám. (cm)	Alturas (m)										Totales		
	5		10		15		20		Nº DE ARBOLES	VOLUMEN m3			
	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN					
10	178	0.0064		0.0136		0.0212		0.0290	178	1.133			
15	269	0.0226		0.0484		0.0754		0.1033	269	6.091			
20	247	0.0476		0.1016		0.1584		0.2171	247	11.750			
25	224	0.0806	149	0.1721		0.2683		0.3676	373	43.685			
30	183	0.1212	123	0.2589		0.4037		0.5532	306	54.030			
35		0.1692	87	0.3616		0.5636		0.7724	87	31.455			
40		0.2244	61	0.4795	31	0.7475		1.0243	92	52.418			
45		0.2866		0.6123		0.9545		1.3080	0	0.000			
50		0.3556		0.7596		1.1842		1.6228	0	0.000			
55		0.4312		0.9212		1.4362		1.9680	0	0			
60		0.5135		1.0969		1.7100		2.3433	0	0			
65		0.6021		1.2863		2.0054		2.7480	0	0			
70		0.6972		1.4894		2.3219		3.1817	0	0			
75		0.7985		1.7058		2.6593		3.6441	0	0			
80		0.9060		1.9355		3.0174		4.1348	0	0			
85		1.0197		2.1783		3.3959		4.6535	0	0			
90		1.1394		2.4340		3.7946		5.1998	0	0			
95		1.2651		2.7026		4.2133		5.7735	0	0			
Totales									1552	200.562	/		

Victoria Picazarri

VICTORIA PICAZARRI HERNANDEZ

TITULAR

Arnulfo Ponce

ARNULFO PONCE MADRIGAL

PRESTADOR DE SERVICIOS TÉCNICOS

TABLA DE VOLUMEN DE TASCATE

Diám. (cm)	Alturas (m)										Totales		
	5		10		15		20						
	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	Nº DE ARBOLES	VOLUMEN m3			
10	89	0.0226		0.0484		0.0754		0.1033	89	2.015			
15	76	0.0476		0.1016		0.1584		0.2171	76	3.616			
20	65	0.0806		0.1721		0.2683		0.3677	65	5.237			
25	53	0.1212	37	0.2590		0.4037		0.5532	90	16.007			
30	41	0.1693	28	0.3616		0.5637		0.7725	69	17.065			
35		0.2245		0.4795		0.7476		1.0244	0	0.000			
40		0.2866		0.6123		0.9546		1.3081	0	0.000			
45		0.3556		0.7597		1.1844		1.6229	0	0.000			
50		0.4313		0.9213		1.4364		1.9683	0	0.000			
55		0.5135		1.0970		1.7102		2.3435	0	0.000			
60		0.6022		1.2865		2.0056		2.7483	0	0.000			
65		0.6973		1.4895		2.3221		3.1821	0	0.000			
70		0.7986		1.7060		2.6596		3.6445	0	0.000			
75		0.9061		1.9357		3.0177		4.1352	0	0.000			
80		1.0198		2.1785		3.3963		4.6539	0	0.000			
85		1.1395		2.4343		3.7950		5.2003	0	0.000			
90		1.2652		2.7028		4.2137		5.7740	0	0.000			
Totales									389				

Victoria Guzmán

VICTORIA PICAZARRI HERNÁNDEZ
TITULAR

Arnulfo Ponce Madrigal

ARNULFO PONCE MADRIGAL
PRESTADOR DE SERVICIOS TÉCNICOS

